



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. DIEGO SEBASTIAN OVEJERO
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.688

Salta, Lunes 28 de Diciembre de 2015

Año CVI

EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5256080

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gob.ar** / E- mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar**
Horario de Atención al Público: **Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar**
Horario de Atención al Público: **Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.**

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,40 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA 645 D/ 15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicacion	
Concesión de Agua Pública		\$ 100.-	
Remate Administrativo		\$ 100.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 100.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 100.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 100.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 100.-	
Asambleas Comerciales		\$ 70.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 70.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 50.-	
Avisos Generales		\$ 100.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 500	\$ 330
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS			
Boletines Oficiales		\$ 10.-	
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 40.-	\$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 201 a 300 pág.	\$ 80.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 100.-	\$ 120.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 150.-	\$ 170.-
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 10.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 10.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 15.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, €, \$, 1/2, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y filmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 151 DEL 21/12/2015 - M.C. Y T. - DESIGNA A LA LIC. LAURA VIRGINIA ALCORTA, EN EL CARGO DE SUB SECRETARIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.	8982
N° 152 DEL 21/12/2015 - S.G.G. - DESIGNA A LA DRA. MARÍA BEATRIZ GALÍNDEZ, EN EL CARGO DE COORDINADORA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE FISCALÍA DE ESTADO.....	8983
N° 154 DEL 21/12/2015 - S.G.G. - DESIGNA AL DR. SANTIAGO ALCALÁ ZAMORA, EN EL CARGO DE COORDINADOR DE ASUNTOS LEGISLATIVOS DE FISCALÍA DE ESTADO.....	8983
N° 156 DEL 21/12/2015 - S.G.G. - DESIGNA A LA DRA. SILVIA GABRIELA VIVIAN ASTRADA, EN EL CARGO DE COORDINADORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS DE FISCALÍA DE ESTADO.	8983
N° 157 DEL 21/12/2015 - S.G.G. - DESIGNA AL DR. JULIO CÉSAR OVEJERO LÓPEZ, EN EL CARGO DE ABOGADO CONSULTOR DE FISCALÍA DE ESTADO.	8984
N° 158 DEL 21/12/2015 - S.G.G. - DESIGNA AL DR. JUAN CASABELLA DÁVALOS, EN EL CARGO DE ABOGADO CONSULTOR DE FISCALÍA DE ESTADO.	8984
N° 160 DEL 21/12/2015 - S.G.G. - DESIGNA AL DR. JUAN ANTONIO GÁLVEZ, EN EL CARGO DE ABOGADO CONSULTOR DE FISCALÍA DE ESTADO.	8984
N° 162 DEL 21/12/2015 - S.G.G. - DESIGNA A LA DRA. VIVIANA DE LOS RÍOS, EN EL CARGO DE PROCURADORA FISCAL DE FISCALÍA DE ESTADO.	8984
N° 164 DEL 21/12/2015 - S.G.G. - DESIGNA A LA DRA. MARÍA DEL MILAGRO ABUD, EN EL CARGO DE PROCURADORA FISCAL DE FISCALÍA DE ESTADO.	8985
N° 165 DEL 21/12/2015 - S.G.G. - DESIGNA A LA DRA. SILVIA CAROLINA NALLAR, EN EL CARGO DE PROCURADORA FISCAL DE FISCALÍA DE ESTADO.	8985
N° 167 DEL 21/12/2015 - S.G.G. - DESIGNA AL DR. SERGIO ARIAS CATALDI, EN EL CARGO DE PROCURADOR FISCAL DE FISCALÍA DE ESTADO.....	8985
N° 169 DEL 21/12/2015 - S.G.G. - DESIGNA AL DR. GONZALO FERNÁNDEZ SABATÉ, EN EL CARGO DE PROCURADOR FISCAL DE FISCALÍA DE ESTADO.....	8986
N° 171 DEL 21/12/2015 - S.G.G. - DESIGNA AL DR. MARCOS FEDERICO MONTROYA SLEIVE, EN EL CARGO PROCURADOR FISCAL DE FISCALÍA DE ESTADO.	8986
N° 173 DEL 21/12/2015 - S.G.G. - DESIGNA A LA DRA. MARÍA CRISTINA ROSSI, EN EL CARGO DE PROCURADORA FISCAL DE FISCALÍA DE ESTADO.	8986
N° 175 DEL 21/12/2015 - S.G.G. - DESIGNA A LA DRA. MARÍA MACARENA ALURRALDE, EN EL CARGO DE PROCURADORA FISCAL EN CAPITAL FEDERAL DE FISCALÍA DE ESTADO.....	8987
N° 177 DEL 21/12/2015 - S.G.G. - DESIGNA AL DR. EDGARDO MARTINELLI, EN EL CARGO DE PROCURADOR FISCAL EN CAPITAL FEDERAL DE FISCALÍA DE ESTADO.....	8987
N° 178 DEL 21/12/2015 - S.G.G. - DESIGNA AL DR. MARTÍN ROBBIO SARAVIA, EN EL CARGO DE GESTOR JUDICIAL DE FISCALÍA DE ESTADO.....	8987
N° 179 DEL 21/12/2015 - S.G.G. - DESIGNA AL DR. PABLO HERNÁN CUELLAR MEDINA, EN EL CARGO DE GESTOR JUDICIAL DE FISCALÍA DE ESTADO.....	8987
N° 181 DEL 21/12/2015 - S.G.G. - DESIGNA A LA DRA. VERÓNICA MARTÍNEZ FIGUEROA, EN EL CARGO DE GESTORA JUDICIAL DE FISCALÍA DE ESTADO.	8988
N° 182 DEL 21/12/2015 - S.G.G. - DESIGNA A LA DRA. MARÍA DE LA PAZ SARAVIA,	

EN EL CARGO DE GESTORA JUDICIAL DE FISCALÍA DE ESTADO.....	898E
N° 183 DEL 21/12/2015 - S.G.G. - DESIGNA AL ING. ISMAEL ABARZA, EN EL CARGO DE COORDINADOR CENTRAL DE DATOS DE FISCALÍA DE ESTADO.....	898E
N° 185 DEL 21/12/2015 - S.G.G. - DESIGNA AL C.P.N. OSCAR ALBERTO MONTALBETTI, EN EL CARGO DE COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE FISCALÍA DE ESTADO.....	898E
N° 186 DEL 21/12/2015 - M.H.YF. - DESIGNA AL C.P.N. NORBERTO ROQUE DELGADO, EN EL CARGO DE CONTADOR GENERAL DE PROVINCIA.....	898E

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 5 DEL 22/12/2015 - M.H.YF. - DESIGNA AL DR. JAVIER MARCELO CAMPONOVO, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES.....	898E
--	------

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 153 DEL 21/12/2015 - M.S.P. - PRÓRROGA DE AFECTACIÓN DE PERSONAL. SR. JULIO CÉSAR MENDEZ.....	899C
N° 155 DEL 21/12/2015 - M.SEG. - OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE DEVORA ALEJANDRA DIAZ.....	899C
N° 159 DEL 21/12/2015 - M.S.P. - OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE ALBERTO FERNANDO VARGAS.....	899C
N° 161 DEL 21/12/2015 - M.S.P. - OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE CARLOS DANTE SIVILA.....	8991
N° 163 DEL 21/12/2015 - M.S.P. - OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE THIAGO LUIS GUANTAY.....	8991
N° 166 DEL 21/12/2015 - M.S.P. - OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE ROBERTO MATEO SUBELZA.....	8991
N° 168 DEL 21/12/2015 - M.SEG. - RETIRO VOLUNTARIO. SUB OF MAY ALFREDO ORLANDO LAMAS. POLICÍA DE LA PCIA.....	8991
N° 170 DEL 21/12/2015 - M.SEG. - RETIRO VOLUNTARIO. SUB OF MAY WALTER RAMON VILLALBA. POLICÍA DE LA PCIA.....	8992
N° 172 DEL 21/12/2015 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. DR. JORGE RAFAEL ASTUDILLO.....	8992
N° 174 DEL 21/12/2015 - M.GOB. - RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR LA FIRMA PLUMADA S.A.....	8992
N° 184 DEL 21/12/2015 - M.S.P. - OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE SILVANA NATALIA MOYA.....	8993

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

100051608 AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE N° 1136/2015.....	8993
---	------

ACORDADAS

100051606 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA N° 11985 /2015 (DESIGNACION DE VOCALES EN TRIBUNAL DE SUPERINTENDENCIA DEL NOTARIADO).....	8995
100051605 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA N° 11987 (FERIADOS JUDICIALES).....	8996

LICITACIONES PÚBLICAS

100051609 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 35/15.....	8996
100051602 TREN A LAS NUBES S.F.T.S.E- N° 252/15.....	8997
100051175 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA N° 006/15.....	8997
100051174 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA N° 007/15.....	8998

CONTRATACIONES DIRECTAS

100051596 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 106/2015.....	8999
--	------

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

100051610 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- JUAN FRANCISCO DE LA SERNA Y MARIA VICTORIA IPPOLITO EXPTE. N° 34-207.827/15.....	8999
---	------

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

100051604 VICTTORI Y BANDI IV - EXPTE. N° 22408.....	8999
100051521 PAYO ULTRA EXPTE. N° 22.159.....	8900
100051450 CANTERA CAROLINA EXPTE. N° 18.052.....	8900
100051449 CANTERA HUAYTIQUINA EXPTE. N° 18.121.....	8901
100051448 CANTERA ANGEL DEL INFIERNO EXPTE. N° 4445.....	8901
100051436 CANTERA DE ÁRIDOS - PETRONA I. EXPTE. N° 16.361.....	8901
100051313 VICUÑA 01- EXPTE. N° 22226.....	8902
100051202 CANTERA SECA EL TUNAL- EXPTE. N° 22.315.....	8902
100051178 CANTERA RAQUEL- EXPTE. N° 16.819.....	8903

SENTENCIAS

400007358 ANIBAL ALFREDO ARIAS - CAUSA N° 110503/14.....	8903
--	------

SUCESORIOS

100051613 SORIA DE GAUNA ESTEFA- EXPTE. N° 497.418/14.....	8903
100051611 CORIA, JUSTINO; CRUZ, ANA - EXPTE. EXC. N° 683/15. CAFAYATE.....	8903
100051603 AGUIRRE MIRANDA, LUIS SANTOS - EXPTE. N° 498006/14.-.....	8904
100051592 CARRACEDO DOMINGUEZ, ISIDORA-MATURANA, PEDRO-EXPTE. N° 18.616/15.- SAN JOSE DE METÁN.....	8904
100051590 CANAVIDE CHAPOR, RAMON MAXIMO -EXPTE. N° 515.414/15.....	8904
400007362 BURGOS, MIGUEL GUEDELIO - EXPTE. N° 428724/13.....	8904
400007361 VALLE, MARTA ALICIA - EXPTE. N° 447321/13.....	8905
400007360 ROSALES, EDITH YMELDA - EXPTE. N° 517.990/15.....	8905
400007359 LEON, ROSA LUISA - EXPTE. N° 519165/15.....	8905
400007357 GUERRERO, PLUTARCO AUGUSTO - EXPTE. N° 528.020/15.....	8905
400007356 BARRAZA BERTA SUSANA - EXPTE. N° 525727/15.....	8905
400007352 HUYNLLA FELIX Y CARDENAS MENCHACA JUANA - EXPTE. N° 139923/5.....	8906
400007334 ARISMENDI LESANO, LUCIA CASILDA - EXPTE. N° 474.682/14.....	8906
400007333 ANCE, CARLOS ALBERTO - EXPTE. N° 2-489.971/14.....	8906

POSESIONES VEINTEAÑALES

400007328 DIAZ DE PALACIOS MARIA DE LOS ANGELES VS. CORONEL FELIX VENANCIO - AVENDAÑO CLOTILDE ALICIA - EXPTE. N° 17.682/14. METAN ...	8906
---	------

EDICTOS DE QUIEBRAS

100051574 "COMESA S.R.L. POR QUIEBRA INDIRECTA (GRANDE)" EXPTE. N° EXP-537988/15.....	8907
100051480 "ILARENT S.A. S/ QUIEBRA" EXPTE N° 9562/2014.....	8907

EDICTOS JUDICIALES

100051599 DOMINGUEZ NORMA KARINA C/ SINGH BHUPINDER EXPTE N° 41993/15 - METAN.....	8907
100051534 TARJETA NARANJA S.A. C/ GARCIA SERNA, RICARDO MIGUEL N° 396971/12.....	8908
100051533 TARJETA NARANJA S.A. C/ AVALOS TEYSSIER, PABLO ALEJANDRO. N° 440085/13.....	8908
400007339 CONSORCIO TUNAL C/ RENGEL BALTASAR - EXPTE. N° 493/13. J.V.GONZALEZ.....	8908

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

100051601 STYLO MG S.R.L.....	8908
100051595 360 SRL.....	8909
100051591 INDIVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.....	8910
100051589 OBRAR SRL.....	8910

ASAMBLEAS COMERCIALES

100051509 INVERSORA JURAMENTO S.A.....	8911
--	------

AVISOS COMERCIALES

100051614 COMPAÑIA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO S.A.....	8911
100051607 INDUSTRIAS FRIGORIFICAS NORTE GRANDE S.A.....	8912
100051598 GUGA S.R.L.....	8913
100051597 PUSETTO SALTA S.A.....	8913
100051594 TERMINAL SALTA S.A.....	8914
100051593 LABORATORIO BIOQUIMICO MZ S.R.L.....	8914

SECCIÓN GENERAL**ASAMBLEAS CIVILES**

100051612 SUMICLI - ASOCIACIÓN MUTUAL DE SEGUROS.....	8915
---	------

FE DE ERRATAS

100051600 DE LA EDICION N° 19686 DE FECHA 22/12/2015, DISPOSICION N° 375/2015 DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL.....	8915
---	------

RECAUDACIÓN

100051615 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 23/12/2015.....	8916
400007363 RECAUDACIÓN - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 23/12/2015.....	8916

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 21 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 151**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Lic. Laura Virginia Alcorta - D.N.I. N° 26.897.192, en el cargo de Sub Secretaria de Promoción Turística a partir de la fecha del presente decreto y con retención de su cargo de revista en el mismo organismo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 21 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 152**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Asuntos Administrativos de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón); y

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Dra. María Beatriz Galíndez, DNI N° 20.706.847, en el cargo de Coordinadora de Asuntos Administrativos de la Fiscalía de Estado, con remuneración equivalente a Abogado Consultor, a partir del 10 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Fiscalía de Estado - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 21 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 154**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Asuntos Legislativos de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón); y

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designase al Dr. Santiago Alcalá Zamora, DNI N° 23.090.694, en el cargo de Coordinador de Asuntos Legislativos de la Fiscalía de Estado, con remuneración equivalente a Abogado Consultor, a partir del 10 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Fiscalía de Estado - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 21 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 156**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de la Unidad de Gestión y Control de Procesos y Procedimientos Tributarios de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón); y

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Dra. Silvia Gabriela Vivían Astrada, DNI N° 17.012.357, en el cargo de Coordinadora de la Unidad de Gestión y Control de Procesos y Procedimientos Tributarios de la Fiscalía de Estado, con remuneración equivalente a Abogado Consultor, a partir del 10 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Fiscalía de Estado - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 21 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 157**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Abogado Consultor de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón); y

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designase al Dr. Julio César Ovejero López, DNI N° 7.982.611, en el cargo de Abogado Consultor de la Fiscalía de Estado, a partir del 10 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Fiscalía de Estado - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 21 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 158**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Abogado Consultor de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón); y

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designase al Dr. Juan Casabella Dávalos, DNI N° 20.399.538, en el cargo de Abogado Consultor de la Fiscalía de Estado, a partir del 10 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Fiscalía de Estado - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 21 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 160**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Abogado Consultor de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón); y

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designase al Dr. Juan Antonio Gálvez, DNI N° 23.584.298, en el cargo de Abogado Consultor de la Fiscalía de Estado, a partir del 10 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Fiscalía de Estado - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 21 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 162**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón); y

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Dra. Viviana De Los Rios, DNI N° 21.634.731, en el cargo de Procuradora Fiscal de la Fiscalía de Estado, a partir del 10 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Fiscalía de Estado - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 21 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 164**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón); y

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Dra. María del Milagro Abud, DNI N° 13.414.707, en el cargo de Procuradora Fiscal de la Fiscalía de Estado, a partir del 10 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Fiscalía de Estado - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 21 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 165**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón); y

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Dra. Silvia Carolina Nallar, DNI N° 23.025.301, en el cargo de Procuradora Fiscal de la Fiscalía de Estado, a partir del 10 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Fiscalía de Estado - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 21 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 167**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón); y

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designase al Dr. Sergio Arias Cataldi, DNI N° 26.485.229, en el cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado, a partir del 10 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Fiscalía de Estado - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

nación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 21 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 169

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón); y

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Dr. Gonzalo Fernández Sabaté, DNI N° 31.338.402, en el cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado, a partir del 10 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Fiscalía de Estado - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 21 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 171

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón); y

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Dr. Marcos Federico Montoya Sleive, DNI N° 21.323.030, en el cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado, a partir del 10 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Fiscalía de Estado - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 21 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 173

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón); y

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Dra. María Cristina Rossi, DNI N° 6.222.272, en el cargo de Procuradora Fiscal de la Fiscalía de Estado, a partir del 10 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Fiscalía de Estado - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 21 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 175**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Procurador Fiscal en Capital Federal de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón); y

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Dra. María Macarena Alurralde, DNI N° 32.365.487, en el cargo de Procuradora Fiscal en Capital Federal de la Fiscalía de Estado, a partir del 10 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Fiscalía de Estado - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 21 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 177**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Procurador Fiscal en Capital Federal de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón); y

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designase al Dr. Edgardo Martinelli, DNI N° 8.274.832, en el cargo de Procurador Fiscal en Capital Federal de la Fiscalía de Estado, a partir del 10 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Fiscalía de Estado - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 21 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 178**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Gestor Judicial de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón); y

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designase al Dr. Martín Robbío Saravia, DNI N° 30.602.156, en el cargo de Gestor Judicial de la Fiscalía de Estado, a partir del 10 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Fiscalía de Estado - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 21 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 179**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Gestor Judicial de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón); y

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designase al Dr. Pablo Hernán Cuellar Medina, DNI N° 26.907.350, en el cargo de Gestor Judicial de la Fiscalía de Estado, a partir del 10 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Fiscalía de Estado - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 21 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 181**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Gestor Judicial de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón); y

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Dra. Verónica Martínez Figueroa, DNI N° 23.316.500, en el cargo de Gestora Judicial de la Fiscalía de Estado, a partir del 10 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Fiscalía de Estado - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 21 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 182**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Gestor Judicial de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón); y

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Dra. María de la Paz Saravia, DNI N° 24.488.092, en el cargo de Gestora Judicial de la Fiscalía de Estado, a partir del 10 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Fiscalía de Estado - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 21 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 183**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador Central de Datos de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón); y

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designase al Ing. Ismael Abarza, DNI N° 24.697.628, en el cargo de Coordinador Central de Datos de la Fiscalía de Estado, con remuneración equivalente a Cargo Político Nivel 3, a partir del 10 diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Fiscalía de Estado - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 21 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 185

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Administración y Recursos Humanos de la Fiscalía de Estado; y que esta designación tiene el carácter de autoridad superior - Fuera de Escalafón Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al C.P.N. Oscar Alberto Montalbetti, DNI N° 14.865.665, en el cargo de Coordinador de Administración y Recursos Humanos de la Fiscalía de Estado, Fuera de Escalafón, con remuneración equivalente al cargo de Secretario, a partir del 10 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Fiscalía de Estado - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 21 de diciembre de 2015

DECRETO N° 186

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase al C.P.N. Norberto Roque Delgado - D.N.I. N° 10.581.686 en el cargo de Contador General de la Provincia dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a partir del 11 de diciembre de 2015, con una remuneración equivalente al 75% del cargo de Auditor General de la Provincia, con retención de su cargo de planta permanente en la Dirección de Vialidad de Salta.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Gomeza - Simón Padrós

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 22 de diciembre de 2015

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 5

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Director General de la Unidad Central de Contrataciones dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Javier Marcelo Camponovo, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Dr. Javier Marcelo Camponovo, D.N.I. N° 22.455.114, en el Cargo de Director General de la Unidad Central de Contrataciones dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a partir del 11 de Diciembre de 2015, con remuneración equivalente a Secretario.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Parodi - Gomeza

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 21 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 153
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expte. N° 3056/15-código 321

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Con vigencia al 1° de marzo de 2015 y hasta el 9 de diciembre de 2015, prorrogase la afectación a la Cámara de Diputados de la Provincia, dispuesta por Decreto n° 1457/12 y prorrogada por sus similares n°s. 727/13 y 695/14, al señor JULIO CESAR MÉNDEZ, D.N.I. n° 13.785.579, enfermero del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 21 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 155
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expte. N° 153565/15-código 261

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente DEVORA ALEJANDRA DÍAZ, D.N.I. n° 38.140.390, por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 89.362,80), para cubrir el costo de módulo de cirugía cardíaca de CIA tipo ostium secundum con circulación extracorpórea y anestesia.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Curso de Acción: 081013000100, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 21 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 159
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expte. N° 96964/15-código 261

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente ALBERTO FERNANDO VARGAS, D.N.I. n° 11.363.650, por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 89.362,80), para cubrir el costo de módulo de cirugía cardíaca de BY PASS con circulación extracorpórea y anestesia.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Curso de Acción: 081013000100, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 21 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 161
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expte. N° 89728/15-código 261

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente CARLOS DANTE SIVILA, D.N.I. n° 11.282.290, por la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 104.362,80), para cubrir el costo de cirugía de reemplazo valvular aórtico con circulación extracorpórea y anestesia.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Curso de Acción: 081013000100, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 21 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 163
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expte. N° 1766/14-código 244 corresponde 28

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente THIAGO LUIS GUANTAY, D.N.I. n° 48.209.348, por la suma de PESOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 80.242,22), para cubrir el costo de alimentación parenteral domiciliaria correspondiente al mes de agosto 2015.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Curso de Acción: 081013000100, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 21 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 166
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expte. N° 236396/15-código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente ROBERTO MATEO SUBELZA, D.N.I. n° 35.781.698, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 179.500,00), para cubrir el costo de material quirúrgico.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Curso de Acción: 081013000100, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 21 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 168
MINISTERIO DE SEGURIDAD.-
Expte. N° 44-43.326/15-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°. Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia ALFREDO ORLANDO LAMAS, D.N.I. N° 20.608.765, Clase 1.969, Legajo Personal N° 10.603, Cuerpo de Seguridad -Escala-fón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTICULO 2°. Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 21 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 170**MINISTERIO DE SEGURIDAD.-**

Expte. N° 44-73.568/15-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°. Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia WALTER RAMÓN VILLALBA, D.N.I. N° 17.735.126, Clase 1.967, Legajo Personal N° 10.562, Cuerpo de Seguridad -Escala-fón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTICULO 2°. Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 21 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 172**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.**

Expediente N° 0100089-147708/2015-0.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°. Dése por extinguida la relación de empleo del Dr. JORGE RAFAEL ASTUDILLO, DNI. N° 5.076.152, con encuadre en lo previsto por el Decreto N° 3896/12, art. 9°, inciso e, Reglamentario de la Ley 7678/11, a partir de la fecha de notificación del presente Instrumento Legal, en el cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 1 - N° de Orden 36, con desempeño como jefe de Servicio Clínica General - Hospital de Gestión Descentralizada "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99;

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Ministro de Salud Pública.

ARTICULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 21 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 174**MINISTERIO DE GOBIERNO**

Expediente N° 20001-200831/15-0 y 30041-179709/2015-0.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°. Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la firma Plumada S.A., en contra del Decreto N° 3.011/2015, en atención a los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

URTUBEY -Rodriguez-Simón Padrós

Salta, 21 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 184
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expte. N° 80018/15-código 261

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente SILVANA NATALIA MOYA, D.N.I. n° 34.550.589, por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 39.362,80), para cubrir el costo de módulo de cirugía cardíaca de comunicación interauricular (C.I.A.) tipo ostium secundum con circulación extracorpórea y anestesia.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Curso de Acción: 081013000100, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

OF N°: 100051608

Recibo sin cargo: 100006023

Salta, 23 de diciembre 2.015

RESOLUCIÓN N° 1136/15
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

VISTO

El Expte. N° 238-37374/15; El Acta de Directorio N° 49/15; y

CONSIDERANDO

Que los presentes autos se inician con la presentación realizada por los representantes de la Federación Nacional de Conductores de Taxi, Asociación de Taximetristas de Salta entre otros; quienes solicitan una readecuación tarifaria en el servicio de taxi y remises para la Ciudad de Salta.

Que a fs. 8/17, obra agregado informe del área económica de la A.M.T., donde se detalla la evolución de la tarifa de taxi y remis en la Ciudad de Salta, y así también se realiza un estudio de los costos del servicio impropio de transportes en otras áreas del País.

Que a fin de dar tratamiento a las propuestas presentadas, este Organismo, de conformidad a lo establecido en el Art. 4° de la Ley N° 7.322 (Fs. 21/23) estableció el procedimiento aplicable, disponiendo instrumentar la Convocatoria al Procedimiento de Documento de Consulta, por medio de Resolución 1090/15.

Que a fs. 95/96 obra constancia de la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Provincia, así como de la publicación del mismo en el Nuevo Diario de Salta (fs. 25) siendo ambas publicaciones de fecha 15 de diciembre de 2015.

Que obran también en el expediente, constancias de cédulas y notas dirigidas a los diferentes sectores representativos del transporte impropio en la Ciudad de Salta, por la que se notifica de la Resolución N° 1090/15 y con ella del procedimiento implementado (fs. 26/94).

Que si bien la consulta efectuada reviste carácter no vinculante, cabe señalar que tal condición se encuentra prevista en el Art. 4 Inc. "c" de la Ley N° 7322, sentando como principio general, que las peticiones logradas, no obligan al órgano convocante a decidir en el sentido que cada parte pretende, pero sí imponen considerar las posturas al momento de tomar la decisión pertinente con la debida fundamentación de su acatamiento o no, en estricta observancia de los principios constitucionales de legalidad y razonabilidad.

Que al respecto cabe recordar que el Poder Legislativo Provincial mediante el dictado de la Ley N° 7.322, promulgada por Decreto N° 2593/04, confirió a la AMT, entre otras potestades, la facultad de establecer las bases para el cálculo de las tarifas aplicadas a todos los servicios de transporte, propios e impropios, de personas en la Región Metropolitana de Salta, asegurando que las tarifas que se apliquen

sean justas y razonables.

Que la A.M.T. en su carácter de autoridad competente es responsable de adoptar todas las medidas necesarias y convenientes a los efectos de mantener una rentabilidad razonable a los licenciatarios, debiendo considerar, para ello, la alteración de las variables económicas, los costos necesarios para prestar el servicio y las inversiones, buscando garantizar la seguridad jurídica y los intereses de las partes, asegurando la efectiva prestación del servicio.

Que como fruto del procedimiento de documento de consulta, iniciado por medio de la Resolución N° 1090/15, se presentaron: a) la Cooperativa de Provisión de Servicios para transportistas quien manifestó su conformidad en el aumento de tarifa como así también se contemple una diferencia mayor entre las tarifas del servicio de taxi y remis; b) el Sindicato de conductores de taxímetros y afines de Salta, quien realiza una serie de consideraciones sobre cómo debe realizarse una suba en la tarifa; c) la Cámara de Propietarios de Taxis de Salta quienes requieren una serie de medidas previas a la suba de tarifa y d) el Sr. Héctor Alfredo Carrizo quien manifiesta lo hace por el Sindicato Único de Conductores de Taxi solicitando también una suba en la tarifa del servicio impropio de transporte.

Que en este orden de ideas, y a los fines de la determinación de las tarifas aplicables, adquiere fundamental importancia la elaboración de un Informe Económico mediante el cual se realicen distintas variables que nos permitan determinar la procedencia o no de la solicitud de aumento tarifario.

Que en autos obra informe del Área Económica de este Organismo (fs. 106/126) el cual expresa que conforme los principios expresamente establecidos en la Ley 7.322, no deben perderse de vista dos temas primordiales, por un lado, se debe tender a la eficiencia y transparencia del sistema de transporte con el fin de propender a un incremento de la calidad del servicio y la generación de principios de sana competencia y, por otro lado, la consideración del servicio de remis como un servicio alternativo y diferencial que junto con el taxi contribuyen a la eficiente movilidad de la comunidad.

Que otro punto importante a tener en cuenta, es que la regulación de tarifas en el mercado de taxi y remis es indispensable a los fines de asegurar la cobertura de los costos de operación y mantenimiento de los vehículos, incluida una retribución empresaria normal que asegure la sustentación temporal de los servicios de la calidad requerida y que asimismo permita la accesibilidad del servicio para el usuario.

Que la regulación de la calidad implica sobre todo garantizar la seguridad del usuario durante el lapso que dure su viaje, razón por la cual la autoridad de aplicación debe considerar tarifas que permitan un servicio que tienda a la excelencia; como así también al exigir una antigüedad mínima de los vehículos, debe contemplar en la tarifa la amortización del mismo, financiando su renovación.

Que en el informe se plasma que en la actualidad el servicio es prestado con márgenes de ganancia negativos ya que los ingresos obtenidos por los licenciatarios solo alcanzan para cubrir los costos directos mínimos e indispensables para poder continuar prestando servicio y obtener así un porcentaje muy reducido de rentabilidad bruta.

Que así también se expone en el informe que la mayoría de los peones de taxi, trabajan a porcentaje, por lo que un incremento de la tarifa redundaría directamente en una mejora de los ingresos que dicho sector percibe.

Que manifiesta el área económica que una parte del sector que compone el sistema, considera que un aumento de tarifa provocaría una disminución inicial de la demanda y podría llevar al sector a la pérdida de clientes.

Que resulta adecuado mantener en materia de regulación tarifaria la diferencia entre la tarifa diurna y nocturna a los fines de favorecer los márgenes de rentabilidad de aquellos choferes que se desempeñan en el horario nocturno.

Que en lo que respecta a la readecuación solicitada, en referencia al servicio de taxi considera razonable determinar, en el horario diurno la bajada de bandera sea de pesos diez (\$10), mientras que la ficha cada cien metros recorridos tenga un valor de ochenta y cinco centavos de peso (\$0,85) como así también el minuto de espera un valor de ochenta y cinco centavos de peso (\$0,85). Mientras que en el horario nocturno (23hs a 6hs.) la bajada de bandera sea de pesos once (\$11), mientras que la ficha cada cien metros recorridos tenga un valor de noventa centavos de peso (\$0,90) como así también el minuto de espera un valor de noventa centavos de peso (\$0,90).

Que en lo que respecta a la readecuación solicitada, en referencia al servicio de remis -como montos mínimos- considera razonable determinar, en el horario diurno la bajada de bandera sea de pesos diez con diez centavos (\$10,10), mientras que la ficha cada cien metros recorridos tenga un valor de ochenta y seis centavos de peso (\$0,86) como así también el minuto de espera un valor de ochenta y seis centavos de peso (\$0,86). Mientras que en el horario nocturno (23 hs a 6 hs.) la bajada de bandera sea de pesos once con diez centavos (\$11,10), mientras que la ficha cada cien metros recorridos tenga un valor de noventa y un centavos de peso (\$0,91) como así también el minuto de espera un valor de noventa y un centavos de peso (\$0,91).

Que las agencias de Remis, quedan facultadas para requerir a la A.M.T. un aumento de la tarifa que perciben por la prestación del servicio, por sobre el mínimo establecido en la presente resolución.

Que la AMT en su carácter de autoridad competente, es responsable de adoptar todas las medidas necesarias y conducentes a los efectos de mantener razonable la economía del servicio, debiendo considerar, para ello, la alteración de las variables económicas, los costos necesarios para prestar el servicio y las inversiones, buscando garantizar la seguridad jurídica y los intereses de las partes, asegurando la efectiva prestación del servicio, logrando de esta manera la sustentabilidad del servicio.

Que en virtud de lo expuesto, el Directorio comparte las conclusiones a las que arriba el Área Económica del Organismo, por lo que considera necesario establecer una razonable recomposición de la tarifa a los fines de restablecer la rentabilidad y la calidad en la prestación de los servicios impropios de transporte.

Que tal reajuste permitirá mitigar los efectos de los incrementos sufridos, asegurando para los licenciatarios una rentabilidad sustentable del Servicio y para los usuarios el acceso a una prestación con estándares óptimos de calidad.

Que la Gerencia Jurídica del Organismo ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y, de conformidad a la Ley N° 7322 y sus normas complementarias, este Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto.

Por ello:

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER una readecuación del cuadro tarifario para el Servicio de Transporte Impropio de Taxis en la Ciudad de Salta, estableciendo como única tarifa la que se detalla a continuación: a) horario diurno bajada de bandera pesos diez (\$10), ficha cada cien metros recorridos ochenta y cinco centavos de peso (\$0,85), minuto de espera ochenta y cinco centavos de peso (\$0,85); b) horario nocturno (23:00 hs. a 6:00 hs.) y días domingo bajada de bandera pesos once (\$11), ficha cada cien metros recorridos noventa centavos de peso (\$0,90), minuto de espera noventa centavos de peso (\$0,90).

ARTICULO 2°: DISPONER una readecuación del cuadro tarifario para el Servicio de Transporte Impropio de Remis en la Ciudad de Salta, estableciendo como tarifa mínima por agencia la que se detalla a continuación: a) horario diurno la bajada de bandera de pesos diez con diez centavos (\$10,10), ficha cada cien metros recorridos ochenta y seis centavos de peso (\$0,86), minuto de espera ochenta y seis centavos de peso (\$0,86); b) horario nocturno (23:00 hs. a 6:00 hs.) y días domingo, bajada de bandera pesos once con diez centavos (\$11,10), ficha cada cien metros recorridos noventa y un centavos de peso (\$0,91), minuto de espera noventa y un centavos de peso (\$0,91).

ARTICULO 3°: DISPONER la vigencia de la readecuación tarifaria establecida en los Artículos 1° y 2° a partir de las cero horas (00:00 hs.) del día 29 de diciembre del año 2015.

ARTICULO 4°: ESTABLECER que todos los vehículos afectados a la prestación de servicios impropio de transporte de personas, deberán exhibir en el respaldo trasero del asiento del conductor, el cuadro tarifario vigente autorizado por la A.M.T., conforme a las especificaciones que ésta disponga, y deberá contar con el sello de la tarifa homologada que será colocado en dependencia de este Organismo.

ARTICULO 5°: ESTABLECER que hasta el día 15 de enero de 2016, los licenciatarios deberán adecuar la programación de sus relojes, conforme al cuadro tarifario dispuesto en los artículos 1° y 2° de la presente resolución.

ARTÍCULO 6°: AUTORIZAR, a las agencias de Remis de la Ciudad de Salta, a requerir a la A.M.T. autorización de aumento de su tarifa por sobre los mínimos establecidos en la presente resolución.

ARTÍCULO 7°: REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

Sr. Raúl Horacio Padovani, DIRECTOR - Dr. Daniel Cabrera, VICEPRESIDENTE

Sin cargo

Fechas de publicación: 28/12/2015

ACORDADAS

OP N°: 100051606

Recibo sin cargo: 100006022

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ACORDADA 11985

En la ciudad de Salta, a los 18 días del mes de diciembre de dos mil quince, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz y Graciela Kauffman de Martinelli,

DIJERON:

Que de conformidad a lo dispuesto por el art. 77 del Código del Notariado de la Provincia de

Salta (Ley 6486), corresponde que la Corte de Justicia designe, en el Tribunal de Superintendencia del Notariado, a los Vocales Titulares y Suplentes, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016, inclusive.

Que por ello,

ACORDARON:

I. DESIGNAR como Vocales Titulares del Tribunal de Superintendencia para el Gobierno y Disciplina del Notariado a los Dres. Ernesto R. Samsón y Guillermo Félix Díaz, y como Vocales Suplentes a los Dres. Sergio Fabián Vittar y Susana Graciela Kauffman de Martinelli. Dichas designaciones tendrán vigencia entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016, inclusive.

II. COMUNICAR a quienes corresponda y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial. Con lo que terminó el acto, previa lectura y ratificación, firman el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación que da fe.

Guillermo Alberto Catalano, **PRESIDENTE** - Ernesto R. Samsón, Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz, Dra. Susana Kauffman de Martinelli, **JUECES** -
Mónica P. Vasile de Alonso, **SECRETARIA CORTE DE ACTUACIÓN**

Sin cargo

Fechas de publicación: 28/12/2015

OP N°: 100051605

Recibo sin cargo: 100006021

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ACORDADA N° 11987

En la ciudad de Salta, a los 22 días del mes de diciembre de dos mil quince, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman de Martinelli, a fin de considerar la modalidad del trabajo judicial en vísperas de las fiestas de fin de año,

DIJERON:

Que el Poder Ejecutivo Provincial ha dictado el Decreto N° 144/15 por el cual dispone asueto total para la administración pública los días 24 y 31 de diciembre de 2015, con fundamento en la necesidad de posibilitar el acercamiento de aquellas personas que por diversas causas se domicilian lejos de su núcleo familiar.

Que el Poder Judicial comparte tales consideraciones, por lo que, en ejercicio de las competencias atribuidas por el art. 153, apartado I, incisos a) y b) de la Constitución de la Provincia,

ACORDARON:

I. DECLARAR feriados judiciales los días 24 y 31 de diciembre de 2015, con suspensión de términos procesales, sin perjuicio de que los señores jueces y encargados de dependencias puedan convocar al personal que consideren necesario para cumplir tareas indispensables vinculadas a las necesidades del servicio de justicia y a la conclusión del año judicial.

II. COMUNICAR a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firman el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación que da fe.

Guillermo Alberto Catalano, **PRESIDENTE** -
Dra. Susana Kauffman de Martinelli, Fabián Vittar,
Guillermo Alberto Posadas, Ernesto R. Samson, Guillermo Félix Díaz, **JUECES** -
Mónica P. Vasile de Alonso, **SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN**

Sin cargo

Fechas de publicación: 28/12/2015

LICITACIONES PÚBLICAS

OP N°: 100051609

Valor al cobro: 0002 - 00005597

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Objeto: Adquisición de equipamiento fotográfico y accesorios para el Cuerpo de Investigaciones Fiscales.

Expedientes: 130-16.783/15.

Fecha de apertura: 14/01/2016 - HORAS: 11:00

Precio del pliego: \$300,00 (trescientos).

Adquisición de los pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia

N° 4.671- Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de atención: de hs. 09:00 a 12:30

Lugar de presentación de sobres y apertura: Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4258468.

WEB: www.mpubiico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-MAIL: contrataciones@mpublico.gov.ar

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 28/12/2015

OP N°: 100051602

Factura de contado: 0001 - 00067294

SPC - TREN A LAS NUBES S.F.T.S.E. LICITACIÓN PÚBLICA N° 252/15

OBJETO: Contratación de Servicio de Transporte de Pasajeros.

ORGANISMO ORIGINANTE: TREN A LAS NUBES S.F.T.S.E.

EXPEDIENTE: 0060377-269255/2015-0.

DESTINO: Tren a las Nubes S.F.T.S.E.

FECHA DE APERTURA: 14/01/2016 - HORAS: 10:00

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 0/100), depositados en cuenta de banco macro n° 3-100-0941243010-2 del Organismo Destinatario.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 - Capital Federal.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 28/12/2015

OP N°: 100051175

Valor al cobro: 0002 - 00005531

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 006/15

Lugar y Fecha: Salta, 30 de noviembre de 2.015.

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N° 006/15 Ejercicio: 2.015.-

Expediente N° 18.133/13

Clase: etapa única nacional

Modalidad: Precio de referencia

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA N° 175- NUEVA BIBLIOTECA - COMPLEJO UNIVERSITARIO de esta Universidad.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS-Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150- 4400-SALTA o en la página web: argentinacompra.gov.ar- opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS - Avda. Bolivia 5150- Edificio Biblioteca -2° piso- 4400-SALTA

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTINEZ BORELLI"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150- Edif. Biblioteca- 2° piso 4400- Salta-

Plazo/Horario: 26 de Febrero de 2.016.- a las 11,00 hs

OBSERVACIONES GENERALES

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" o en la página de la Universidad: www.unsa.edu.ar - ingresando al Acceso Directo (margen izquierdo de la página) Contrataciones y Compras.

Presupuesto oficial: \$20.000.000,00 (PESOS VEINTE MILLONES)

Plazo de ejecución: 540 (quinientos cuarenta) días calendario

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Precio del pliego: \$2.000,00 (PESOS DOS MIL)

Cantidad de publicaciones: 15 (quince) días

Lidia del Valle Fernandez, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Importe: \$ 1500.00

Fechas de publicación: 01/12/2015, 02/12/2015, 03/12/2015, 04/12/2015,
09/12/2015, 10/12/2015, 11/12/2015, 14/12/2015, 15/12/2015,
16/12/2015, 17/12/2015, 21/12/2015, 22/12/2015, 23/12/2015, 28/12/2015

OP N°: 100051174

Valor al cobro: 0002 - 00005531

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 007/15

Lugar y Fecha: Salta, 30 de noviembre de 2.015.

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N° 007/15 - Ejercicio: 2.015.-

Expediente N° 18.183/15

Clase: etapa única nacional

Modalidad: Precio Tope Rubro Comercial : Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA N° 159- AULAS B 100 + C100 - SEDE REGIONAL TARTAGAL ciudad de Tartagal en la Pcia. de Salta, de esta Universidad.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS-Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150- 4400-SALTA o en la pagina web: argentinacompra.gov.ar- opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS-Avda. Bolivia 5150- Edificio Biblioteca -2° piso- 4400-SALTA

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTINEZ BORELLI"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150- Edif. Biblioteca- 2° piso 4400- Salta

Plazo/Horario: 26 de Febrero de 2.016.- a las 9,30 hs.

OBSERVACIONES GENERALES

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" o en la página de la Universidad : www.unsa.edu.ar - ingresando al Acceso Directo (margen izquierdo de la página) Contrataciones y Compras

PRESUPUESTO OFICIAL: \$5.959.000,00 (PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 210 (doscientos diez) días calendario

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 560,00 (PESOS QUINIENTOS SESENTA)

Lidia del Valle Fernández, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Importe: \$ 1500.00

Fechas de publicación: 01/12/2015, 02/12/2015, 03/12/2015, 04/12/2015,
09/12/2015, 10/12/2015, 11/12/2015, 14/12/2015, 15/12/2015,
16/12/2015, 17/12/2015, 21/12/2015, 22/12/2015, 23/12/2015, 28/12/2015

CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100051596

Valor al cobro: 0002 - 00005596

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 106/15****Objeto:** Cableado fibra óptica para telefonía**Fecha de apertura:** 15/01/16 - HORAS: 10:00**Precio del pliego:** \$1.000 (pesos un mil con 00/100)**Adquisición de los pliegos:** se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del día de la publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura**Lugar de presentación de sobres y apertura:** Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.**Consultas:** TEL/FAX (0387) 4258468,**WEB:** www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 28/12/2015

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

OP N°: 100051610

Factura de contado: 0001 - 00067307

Secretaría de Recursos Hídricos - Juan Francisco de la Serna - María Victoria

Ippolito - Expte N° 34 -207.827115

Los Señores Juan Francisco de la Serna y María Victoria Ippolito, en el carácter de copropietarios de la matrícula N° 12.717 del Dpto. Anta, solicitan la continuación del trámite de concesión de uso de caudales públicos que registra el inmueble de origen matrícula N° 7171, Suministro N° 229, con aguas del río Dorado para una superficie bajo riego de 43 ha con un caudal máximo de 22,575 lts./seg de ejercicio permanente conforme C. A. Art. 46, abastecido dicho caudal por el canal Romera-Medina.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 201, 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tenga interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad. Salta, 3 de diciembre de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS -

Dr. Rafael Ángel Figueroa, JEFE PROGRAMA JURÍDICO

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 28/12/2015, 29/12/2015, 30/12/2015,
04/01/2016, 05/01/2016

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100051604

Factura de contado: 0001 - 00067299

VITTORI Y BANDI IV - EXPTE N° 22408**EDICTO DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO**

El Dr. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, NOTIFICA y HACE SABER, a los efectos de los art. 66 (Código de Minería) y 57 (Código de Procedimiento Minero) que los señores RAÚL EDUARDO VITTORI, D.N.I. n° 11.413.837 y ADALBERTO BANDI, D.N.I. n° 7.637.297, han formulado Manifestación de Descubrimiento de Diseminado de Cobre, Plata, Uranio y Vanadio, en la Mina "VITTORI Y BANDI IV", ubicada en el DEPARTAMENTO Rosario de Lerma, que tramita por Expediente N° 22408 del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, a cargo del Dr. DANIEL E. MARCHETTI, Secretaría de la Dra. M. ALEJANDRA LOUTAYF y se determina de la siguiente manera:

Ubicación de la Mina

COORDENADAS GAUSS KRÜGER

SISTEMA POSGAR 94

1	Y=3516735,18	X=7256098,35
2	Y=3522961,03	X=7256098,35
3	Y=3522961,03	X=7251233,31
4	Y=3516735,18	X=7251233,31

Superficie Solicitada:: 3028 Has.,9009 m2 y Corresponde a los inmuebles identificados como: i) MATRICULA 276, Finca Las Arcas o Las Harcas, Partido La Silleta, Dpto. Rosario de Lerma, el cual se encuentra Registrado en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, a nombre de Demetrio GUITIAN; ii) MATRICULA 319, Finca Las Arcas, Partido Quebrada del Toro, Dpto. Rosario de Lerma, el cual se encuentra Registrado en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, a nombre de Milagro FLORES; iii) MATRICULA 400, Dpto. Rosario de Lerma, el cual se encuentra registrado en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, SIN CÉDULA PARCELARIA, por carecer de antecedentes de títulos y iv) MATRICULA 575, Finca Potrero del Cerro Negro o Corrales Grandes, Partido: PATAHUASI, Dpto. Rosario de Lerma, Registrado: en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, a nombre de: Casimiro ZERPA; Teodosio ZULCA DE COPA; Lucía ZULCA DE CHOCOBAR: Martina ZULCA ZERPA; Ciriaco ZULCA ZERPA; María Julia FARFAN FARFAN DE ZULCA; Eliseo VILTE; Fredeslindo VILTE; Eliseo VILTE (H); Tomas ZERPA; Bartolomé ZULCA; Sebastiana ESCALANTE DE ZULCA; Benita FLORES, LC N° 2.287.771; Asunción Olimpia VILTE, LC N° 3.023.097 y Ángel Eduardo VILTE DNI N° 7.257.020 Salta, 14 de diciembre de 2.015

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 420.00

Fechas de publicación: 28/12/2015, 04/01/2016, 11/01/2016

OP N°: 100051521

Factura de contado: 0001 - 00067219

PAYO ULTRA - EXPTE. N° 22.159

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA. El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (T.O. dec. 456/97) que Servicios Mineros Atacama S.R.L. ha solicitado la petición de mensura la mina que se denomina PAYO ULTRA, de un yacimiento de cloruro de sodio, ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar Salar de Cauchari, que se tramita mediante Expte. N° 22.159, y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER - POSGAR 94

Superficie: 1.800 Has. 30m2 Perímetro:

Y	X
3382444.95	7210981.66
3382444.95	7206979.29
3386863.34	7206979.29
3386863.34	7208446.77
3386551.48	7208446.77
3386551.48	7211981.66
3385444.95	7211981.66
3385444.95	7210981.66

L.L.: $Y = 3386476.13 - X = 7207369.32$

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Ultra 02 (Expte. N° 21.315); Palo Santo (Expte. N° 19.164); Baltasar Primero (Expte. N° 19.159); Payo Gallegos (Expte. N° 22.228). Secretaría, 30 de noviembre de 2.015

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 22/12/2015, 28/12/2015, 05/01/2016

OP N°: 100051450

Factura de contado: 0001 - 00067149

CAROLINA - EXPEDIENTE N° 18.052

EDICTO DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CANTERA: El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que Servicios y Explotaciones Mineras Cruz S.R.L., ha solicitado la renovación de la Cantera denominada CAROLINA, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar Arita, que se tramita mediante expediente N° 18.052 que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAGSS KRUGER- POSGAR 94

ESQ. 1: $Y = 2626599.8100$ $X = 7228262.4900$

ESQ. 2: Y=2627013.8200	X=7228166.3100
ESQ. 3: Y=2627178.3326	X=7227690.0700
ESQ. 4: Y=2626795.4938	X=7227690.0700
ESQ. 5: Y=2626744.2543	X=7227839.9574
ESQ. 6: Y=2626651.6300	X=7228117.5900
ESQ. 7: Y=2626649.6046	X=7228116.8294

Cerrando de esta manera una superficie de 19 Ha. 0933 m²-Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 16/12/2015, 28/12/2015, 07/01/2016

OP N°: 100051449

Factura de contado: 0001 - 00067149

CANTERA HUAYTIQUINA EXPTE. N° 18.121

EDICTO DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CANTERA: El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que Servicios y Explotaciones Mineras Cruz S.R.L., ha solicitado la renovación de la Cantera denominada Huaytiquina, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar Huaytiquina, que se tramita mediante expediente N° 18.121 que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAGSS KRUGER- POSGAR 94

ESQ. 1: Y =3380424.9300	X=7371712.6900
ESQ. 2: Y=3380648.8800	X=7371703.9100
ESQ. 3: Y=3380666.5700	X=7371120.4700
ESQ. 4: Y=3381167.2000	X=7370756.5200
ESQ. 5: Y=3381158.3600	X=7370550.4200
ESQ. 6: Y=3380666.5700	X=7370576.7500
ESQ. 7: Y=3380666.5700	X=7370896.8600
ESQ. 8: Y=3380424.9300	X=7370901.2800

Cerrando de esta manera una superficie de 37 Ha. 7200 m²-Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Secretaría, SALTA, 15 de diciembre de 2015.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 16/12/2015, 28/12/2015, 07/01/2016

OP N°: 100051448

Factura de contado: 0001 - 00067148

ÁNGEL DEL INFIERNO - EXPEDIENTE N° 4445

EDICTO DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CANTERA: El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que Cooperativa de Trabajo Minaclar Ltda., ha solicitado la renovación de la Cantera denominada ÁNGEL DEL INFIERNO ubicada en el departamento de Los Andes, que se tramita mediante expediente N° 4445 que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAGSS KRUGER- POSGAR 94

ESQ. 1: Y =3417738.0200	X=7299163.1400
ESQ. 2: Y=3418119.4600	X=7298922.2500
ESQ. 3: Y=3419034.0700	X=7297694.4400
ESQ. 4: Y=3418785.6200	X=7297509.1700
ESQ. 5: Y=3417925.7000	X=7298777.8000
ESQ. 6: Y=3417533.0800	X=7299007.2700

Cerrando de esta manera una superficie de 50 Ha-Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 16/12/2015, 28/12/2015, 07/01/2016

OP N°: 100051436

Factura de contado: 0001 - 00067144

PETRONA I - EXPTE N° 16.361

El Dr. Daniel Enrique Marchetti- Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M LEY N° 7141/01 que JUAN CARLOS VALDEZ ha solicitado la Concesión de la Cantera de Áridos denominada "PETRONA I" EXPTE N° 16.361 ubicada en el cauce del río Toño departamento de Rosario de Lerma, descripta de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER-PLANAS POSGAR/94

Cantera PETRONA I- Superficie 9 Hectáreas.

P.1	X= 7248271.97	Y= 3531506.95
P.2	X= 7248114.03	Y= 3535273.62
P.3	X= 7247819.75	Y= 3532336.17
p.4	x= 7247984.71	Y= 3531483.66

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal
SECRETARIA 30 de Noviembre de 2015.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 16/12/2015, 28/12/2015, 07/01/2016

OP N°: 100051313

Factura de contado: 0001 - 00067045

VICUÑA 01 - EXPTE. N° 22226

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA. El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83, 84 y 85 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael Aurelio Argañaraz Olivero, ha solicitado la petición de mensura de la mina que se denomina VICUÑA 01, de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Vicuña Muerta, que se tramita mediante Expte. N° 22226 y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER - POSGAR 94

Superficie: 300,00 Has

Y	X
3434510.00	7235230.00
3435510.00	7235230.00
3435510.00	7234230.00
3436050.00	7234230.00
3436050.00	7233230.00
3434050.00	7233230.00
3434050.00	7234230.00
3434510.00	7234230.00

LL: Y=3434720.00 X=7235090.00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 15 (quince) días de la última publicación. Minas Colindantes: no tiene.

Secretaría, 30 de noviembre de 2015.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 10/12/2015, 16/12/2015, 28/12/2015

OP N°: 100051202

Factura de contado: 0001 - 00066945

CANTERA SECA EL TUNAL - EXPTE. N° 22.315

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, NOTIFICA Y HACE SABER, a los efectos de los Art. 73 del Código Provincial Minero y 57 Código de Procedimiento Minero, que la Empresa VIALMANI S.A., C.U.I.T. 30-57406653-7, ha formulado manifestación de descubrimiento de la Cantera Seca "El Tunal", ubicada en el Paraje El Tunal, Delegación Municipal de El Galpón, Departamento de San José de Metán, Provincia de Salta, que tramita con el Expediente N° 22.315, del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, a cargo del Dr. Daniel E. Marchetti, Secretaría de la Dra. M. Alejandra Loutayf y se determina de la siguiente manera:

Ubicación De La Cantera

COORDENADAS GAUSS KRUGER

1.-	X= 7207009,00	Y= 4357808,60
2.-	X= 7207009,00	Y= 4358235,30
3.-	X= 7206767,80	Y= 4358235,30
4.-	X= 7206767,80	Y= 4357808,60

Superficie Solicitada: 10 Has. - 1536,85 m2.- Corresponde al Inmueble Matricula 13.458. Registrado en Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta a Nombre de AGRONE S.A.- Terreno de Propiedad Privada. La presente citación es a los efectos de que se presenten los que tuvieren derecho para hacer valer en el plazo de 20 (veinte) Días.

Salta 25 de noviembre de 2015.

Dra M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 03/12/2015, 15/12/2015, 28/12/2015

CP N°: 100051178

Factura de contado: 0001 - 00066922

CANTERA RAQUEL- EXPTE. N° 16.819

La Dra. Alejandra Loutayf - Secretaria del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, en los autos caratulados: CANTERA RAQUEL, EXPTE. N° 16.819, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. ley 7141/01, "que el Ing. GUSTAVO CESAR ANTONIO ASTUDILLO ROSA., ha solicitado la renovación de la Cantera de áridos, denominada RAQUEL, la cual afecta a terrenos de propiedad fiscal y se encuentra ubicada en el departamento: Anta, Lugar: Rio Juramento, con una SUPERFICIE LIBRE 46 HAS. 48929942 m2.- descripta de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER - SISTEMA POSGAR - 94 y CAMPO INCHAUPE /69. PUNTO

	X	Y
1	7222600.38	4377586.86
2	7222473.43	4377558.86
3	7221792.28	4375704.44
4	7221792.28	4375594.44

Publíquese tres veces en el, plazo de (15) días hábiles. Salta, 25 de Noviembre de 2015.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 02/12/2015, 14/12/2015, 28/12/2015

SENTENCIAS

OP N°: 400007358

Recibo sin cargo: 400001076

ANIBAL ALFREDO ARIAS - CAUSA N° 110503/14

Falla: I.- Condenando a Aníbal Alfredo Arias, de las demás condiciones obrantes en autos, a la pena de Nueve Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual Simple Calificado por la Guarda y la Convivencia Preexistente Reiterados tres hechos, y Abuso Sexual con Acceso Carnal Calificado por la Guarda y la Convivencia Preexistente, en Grado de Tentativa, todo ello en Concurso Real, en los términos de los artículos 119 primer párrafo en función del 4to. Párrafo letras b) y f) y 119 tercer párrafo en función del 4to. párrafo letras b) y f) y 42, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe privado de su libertad en la unidad carcelaria local.- III.- Cópiese y Regístrese." Fdo. Dr. Héctor Guillermo Alavila, Dr. Martín Fernando Pérez y Dr. Hugo A. Fernández Esteban - Jueces de Tribunal de Juicio y Dra. M. Victoria Montoya Q - Secretaria.
Salta, 03 de Diciembre de 2015.-

Dr. Héctor Guillermo Alavila, PRESIDENTE - Dra. Gonza Meredith Juanita, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 28/12/2015

SUCESORIOS

OP N°: 100051613

Factura de contado: 0001 - 00067312

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet - Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. María del Huerto Castanie, en los autos caratulados "SORIA DE GAUNA, ESTEFA - SUCESORIO", (Expte. N° 497.418/14), CITA y emplaza a Juicio a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la publicación, comparezcan a este Juzgado a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 01 día en el Boletín Oficial.-. Fdo. Dr. Tomás Lisandro Méndez Curutchet, Juez; Dra. María del Huerto Castanie, Secretaria.

Salta, 30 de noviembre de 2.015.

Dra. María del Huerto Castanie, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 28/12/2015

OP N°: 100051611

Factura de contado: 0001 - 00067308

La Dra. María Virginia Toranzos, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Personas y Familia, Distrito Judicial Centro - Cafayate, Secretaria del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: "CORIA, JUSTINO; CRUZ, ANA - SUCESORIO" - EXPTE. EXC N° 683/15, cita y emplaza a todos

los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por UN DÍA en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial.- Fdo. Dra. María Virginia Toranzos, Juez - Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea; Secretario.-

Cafayate, 14 de Diciembre de 2.015.

Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 28/12/2015

OP N°: 100051603

Factura de contado: 0001 - 00067297

La Dra. ACUÑA, BIBIANA MARÍA, Juez a cargo del Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. VICTORIA MALVIDO CHEQUÍN, en los autos caratulados: "AGUIRRE MIRANDA, LUIS SANTOS POR SUCESORIO", Expte. N° EXP - 498006/14, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la presente publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial (por gozar de difusión en todo el territorio provincial).

Salta 14 de Diciembre de 2015.

Dra. Victoria Malvido Chequín, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 28/12/2015

OP N°: 100051592

Factura de contado: 0001 - 00067282

El Dr. Carlos Alberto Graciano, Juez Interino a cargo del Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de 2a Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. De Salta, en los autos: "SUCESORIO DE CARRACEDO DOMÍNGUEZ, ISIDORA - MATURANA, PEDRO -Expte. N° 18.616/15", cita por edictos que se publicará por un día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Publíquese por un día en Diario El Tribuno y Boletín Oficial-San José de Metán, 9 de Diciembre de 2015

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 28/12/2015

OP N°: 100051590

Factura de contado: 0001 - 00067276

La Dra. BIBIANA MARÍA ACUÑA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nom., Secretaría de la Dra. CAROLINA VAN CAUWLAERT, en los autos caratulados: "CANAVIDE CHAPOR, RAMÓN MÁXIMO POR SUCESORIO", Expte. N° 515.414/15, cita por Edictos que se publicarán por un día, en el diario de publicaciones oficiales citando a los herederos, o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. Art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 15 de Diciembre de 2.015.

Fdo. Fdo. Dra. BIBIANA MARÍA ACUÑA, Juez, Dra. CAROLINA VAN CAUWLAERT, Secretaría.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 28/12/2015

OP N°: 400007362

Factura de contado: 0004 - 00005213

La Dra. Bibiana María Acuña Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Victoria Malvido Chequín, en los autos caratulados: "Burgos, Miguel Gudelio por Sucesorio", Expte. 428724/13, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días de la última publicación los acrediten (cfr. Art. 2340 CC y C), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-

Salta, 22 de Octubre de 2.015.-

Dra. Victoria Malvido Chequín, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 28/12/2015

OP N°: 400007361**Factura de contado: 0004 - 00005212**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "Valle, Marta Alicia s/Sucesorio", Expte. N° 447321/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.

Salta, 30 de Noviembre de 2.015.-

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Fechas de publicación: 28/12/2015

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007360**Factura de contado: 0004 - 00005211**

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: "Rosales, Edith Ymelda s/Sucesorio" Expte. N° 517.990/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (uno) día en el Boletín Oficial, por aplicación del art. 2.340 del Código Civil y Comercial. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez; Dra. Milagro Lee Arias, Secretaria.

Salta, 19 de Noviembre de 2015.-

Dra. Sara E. Alsina Garrido - SECRETARIA

Fechas de publicación: 28/12/2015

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007359**Factura de contado: 0004 - 00005210**

Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaria Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "León Rosa Luisa s/Sucesorio", Expte. N° 519165/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30 días) de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante un día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del Código Civil y Comercial), Salta, de 17 de Noviembre de 2.015. Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Secretaria Dra. Sara E. Alsina Garrido.-

Salta, 15 de Diciembre de 2.015.-

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Fechas de publicación: 28/12/2015

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007357**Factura de contado: 0004 - 00005209**

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Guerrero, Plutarco Augusto por Sucesorio" Expte. N° 528.020/15, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C.).

Salta, 14 de Diciembre de 2.015.-

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Fechas de publicación: 28/12/2015, 29/12/2015, 30/12/2015

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007356**Factura de contado: 0004 - 00005208**

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez Titular del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Barraza Berta Susana s/Sucesorio" Expte. N° 525727/15, citan a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publicación por 1 día. Salta, 15 de Diciembre de 2015. Fdo. Dra. María Fernanda Are Wayar - Juez y Dra. Alejandra Diez Barrantes - Secretaria.-

Dra. María Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA REEMPLAZANTE

Fechas de publicación: 28/12/2015

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007352**Factura de contado: 0004 - 00005205**

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Huylla Félix y Cárdenas Menchaca Juana s/Sucesorio" Expte. N° 139923/5 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días.
Salta, 20 de Julio de 2015.-

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 23/12/2015, 28/12/2015, 29/12/2015

OP N°: 400007334**Factura de contado: 0004 - 00005189**

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos: "Arismendi Lesano, Lucía Casilda s/Sucesorio", Expte. N° 474.682/14, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art.723 C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.
Salta, 08 de Diciembre de 2015.-

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 22/12/2015, 23/12/2015, 28/12/2015

OP N°: 400007333**Recibo sin cargo: 400001074**

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Ance, Carlos Alberto - Sucesorio" - Expte. N° 2-489.971/14, Cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diario Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.- Salta, 09 de Diciembre de 2.015.-

Dra. Rubi Velázquez, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 22/12/2015, 23/12/2015, 28/12/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 400007328**Factura de contado: 0004 - 00005185**

EL Dr. Carlos Graciano - Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metan, Pcla. de Salta, en los autos Caratulados: "Díaz de Palacios María de los Ángeles vs. Coronel Félix Venancio- Avendaño Clotilde Alicia s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 17.682/14, cita por Edictos que se publicaran durante cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, al Sr. Coronel Félix Venancio, MI: 3 958.041; Sra. Avendaño, Cleotilde Alicia, MI: 818.681 y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado con la Matrícula N° 2469, Sección B, Manzana 92, Parcela 11 del Departamento Metan , para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente.
San José de Metan, 25 de Septiembre de 2015.-

Dra. Marcela Moroni - SECRETARIA

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 22/12/2015, 23/12/2015, 30/12/2015, 28/12/2015, 29/12/2015

EDICTOS DE QUIEBRAS

OP N°: 100051574**Valor al cobro: 0002 - 00005594**

La Dra. VICTORIA AMBROSINI de CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaría de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: "COMESA S.R.L. POR QUIEBRA INDIRECTA", Expte. N° EXP - 537988/15, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 09/12/15 en el que se hizo saber que en fecha 03 de diciembre de 2.015 se decretó la QUIEBRA INDIRECTA de COMESA S.R.L., con sede social en calle Urquiza N°1.850 DE ESTA CIUDAD. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 21 de diciembre de 2.015 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos en representación del Estudio MAIZEL y Asociados el C.P.N. Daniel David LEVIN, Mat. Prof. 489, con domicilio en calle Los Mandarinos N°384 de B° Tres Cerritos de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles, jueves de 18:30 a 20:30 hs. en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día 04 de marzo de 2.016 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es, \$610,00. El día 29 de abril de 2.016 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 13 de Junio de 2.016 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ).

Secretaría, Salta, 21 de Diciembre de 2.015.-

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Importe: \$ 628.00

Fechas de publicación: 23/12/2015, 28/12/2015, 29/12/2015, 30/12/2015, 04/01/2016

OP N°: 100051480**Valor al cobro: 0002 - 00005584**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, Secretaría N° 47, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, comunica que con fecha 8 de septiembre de 2015 se ha decretado la quiebra de ILARENT S.A., inscripta en la IGJ bajo el número 9957 del Libro 22 de sociedades por acciones, CUIT 30-70845014-2. Asimismo, se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 2 de diciembre de 2015 presenten en el estudio de la sindicatura, ESTUDIO PRZYBYLSKI, ESTRUGO Y ASOCIADOS sito en la calle Lavalle 1527, piso 8° Of. 34/35, C.A.B.A., TEL: (011) 4374-6410, los títulos justificativos de sus créditos, quien deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la citada ley el día 22 de febrero de 2016 y el estatuido por el art. 39 el día 6 de abril de 2016. El plazo para pronunciar la providencia que prescribe el art. 36 vencerá el día 7 de marzo de 2016. En la presentación el acreedor deberá denunciar sus datos de identificación personales o societarios, cuit o cuil, domicilio y constituir domicilio en sede del Tribunal, precisando, además, monto, y privilegio pretendido (arg. art. 35 2do párrafo LC). Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El presente se publicará por cinco días.

Buenos Aires 6 de noviembre de 2015.

Santiago Medina, SECRETARIO

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 21/12/2015, 22/12/2015, 23/12/2015, 29/12/2015, 28/12/2015

EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 100051599**Recibo sin cargo: 100006019**

El Dr. Carlos Alberto Graciano, Juez de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Hortensia Novo, en los autos caratulados: "DOMÍNGUEZ, Norma Karina c/ SINGH, Bhupinder s/ DIVORCIO VINCULAR", Expte. N° 41993/15, cita a al Sr. BHUPINDER SINGH para que en el término de 10 (diez) días a partir de su última publicación, comparezca, tome intervención a en este proceso y haga valer sus derechos que le correspondiere en este juicio, bajo expreso apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente.- Publíquese por 3 (tres) días en el Diario El Tribuno y en el Boletín Oficial.

San José de Metán, 25 de noviembre de 2015.

Dra. Hortensia Novo, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 28/12/2015, 29/12/2015, 30/12/2015

OP N°: 100051534**Factura de contado: 0001 - 00067228**

El Dr. SERGIO ALEJANDRO BONARI VALDES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. SANDRA MARCELA COINTTE, en autos caratulados: "TARJETA NARANJA SA C/ GARCÍA SERNA, RICARDO MIGUEL S/ Preparación de la Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo", (Expte. N° 396971/12), cita al Sr. Ricardo Miguel García Serna (DNI N° 18.366.006) a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por un día en uno de los diarios de mayor circulación comercial de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para que en el término de cinco (5) días, con más seis (6) en razón de la distancia que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541 inc. 3° del CPGC).- Fdo: Dr SERGIO ALEJANDRO BONARI, Juez; Dra. SANDRA MARCELA COINTTE, Secretaria.- Salta, 2 de noviembre de 2015.-

Dra. Sandra Marcela Cointte, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 22/12/2015, 23/12/2015, 28/12/2015

OP N°: 100051533**Factura de contado: 0001 - 00067227**

El Dr. CLAUDIO JAVIER FERNÁNDEZ VIERA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. MARÍA ANA GALVEZ, en autos caratulados: "TARJETA NARANJA S.A. C/ AVALOS TEYSSIER, Pablo Alejandro S/ Preparación de la Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo", (Expte. N° 440085/13), cita al Sr. Pablo Alejandro Avalos Teyssier (DNI 32.805.954) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro del término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (art. 343 - 2da. parte del CPCC).- Fdo: Dra. MARÍA ANA GALVEZ, Secretaria.- Salta, 19 de Noviembre de 2015.-

Dra. María Ana Gálvez, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 22/12/2015, 23/12/2015, 28/12/2015

OP N°: 400007339**Factura de contado: 0004 - 00005192**

La Dra. Patricia Inés Rahmer, en los autos caratulados: "Consortio Tunal c/Rengel, Baltasar s/Cobro de Pesos, Expte. N° 493/13 que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia Distrito Judicial Sur de Joaquín V. González a su cargo, secretaria de la Dra. Nelly Rocío Fabián, Cita a los sucesores de Baltasar Rengel, para que comparezcan en el término de 5 (cinco) días, a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno.- J. V. González Salta, 15 de Diciembre de 2015.-

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZ - Dra. Nelly Rocío Fabián, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 23/12/2015, 29/12/2015, 28/12/2015

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100051601**Factura de contado: 0001 - 00067290****STYLO MG S.R.L**

Instrumento Privado del 05/08/2015.

2) Domicilio: Urquiza N° 64, Salta.

3) Duración: 25 años desde su inscripción.

4) Socios: Nidia Estela MARGALEF GARCÍA, nacida el 19/07/1960, con domicilio en Urquiza N° 60 - Salta, C.U.I.T. 23-14176283-4, D.N.I. 14.176.283, empresaria, casada, argentina y María Isabel MARGALEF GARCÍA, nacida el 10/07/1956, con domicilio en Santiago del Estero N° 555 5to.Piso Dpto.H -Salta, C.U.I.T. 27-12553449-5, D.N.I. 12.553.449, licenciada en nutrición, divorciada, argentina.

5) Denominación: La sociedad girará bajo la razón social " STYLO MG S.R.L."

6) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros personas físicas o jurídicas,

públicas o privadas en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: la explotación del rubro hotelería, comprendiendo todos sus anexos y actividades afines; alojamiento en general de personas en las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas y/o desayuno, y cualquier otra actividad que está relacionada con la hotelería, y explotación de hoteles, hostel, hospedajes y/o similares, pudiendo inclusive realizar la adquisición y/o alquiler de bienes inmuebles destinados a tal fin. La empresa podrá prestar servicios por sí y/o asociados y/o mediante con terceros servicios de Agencia y/o con fines turísticos y/o recreativos, servicio de hotelería, hospedaje, explotación de cabañas, bungalow, salones de usos múltiples, gastronomía, turismo aventura, y/o de transporte turísticos. Dichas prestaciones podrá efectuarlas por sí, con inmuebles propios y/o mediante la contratación y/o subcontratación con terceros, pudiendo construir, remodelar, ampliar a tales fines inmuebles con tal destino con fondos propios y/o con fondos de leyes de fomento turístico, subsidios, préstamos de entidades bancarias oficiales y/o públicas y/o privadas.

7) **Capital:** \$ 600.000 divididos en 6000 cuotas de \$ 100, suscripción de 3000 cuotas cada socio, integrando en este acto el 25% en dinero en efectivo según certificación por escribano público y el saldo en un plazo no mayor de 2 años.

8) **Administración:** Un Socio Gerente y se designa Gerente a la Sra. María Isabel MARGALEF GARCÍA con domicilio especial en Santiago del Estero N° 555 5to. Piso Dpto. H - Salta; quien durará en su cargo 5 años a partir de la inscripción en este Registro .

9) **Cierre de ejercicio:** 30 de junio de cada año. Cdra. María Soledad Salas.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 18/12/2.015

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 28/12/2015

Importe: \$ 188.00

OP N°: 100051595
360 S.R.L

Factura de contado: 0001 - 00067286

1. **Socios:** Agustín ADAMO, DNI N° 33.235.727, argentino, 27 años, soltero, de profesión Kinesiólogo, con domicilio en calle Deán Funes N° 1.054 - Villa Belgrano-Salta, CUIT N° 20-33235727-2; Gabriel Horacio MONTAGNA, DNI N° 33.046.015, argentino, 27 años, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Hilario Ascasubi N° 2.030 - Barrio Periodista - Salta, CUIL N° 20-33046015-7 Y Dimas Constantino GERACARIS MAMAIS, DNI N° 32.805.798, argentino, 27 años, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en la calle General Güemes N° 2.389- Barrio Alto Molino.- Salta, CUIL N° 20-32805798-1.

2. **Fecha de contrato:** 16 de Septiembre de 2015.

3. **Denominación:** "360 S.R.L".

4. **Domicilio social:** Deán Funes N° 1.054 - Villa Belgrano de la Ciudad de Salta.

5. **Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: creación y explotación de gimnasios deportivos y cualquier clase de actividad deportiva; compra, venta, importación, exportación, y distribución al por mayor o menor, de toda clase de productos para suplementación, nutricionales, deductivos, prendas deportivas, artículos de merchandising, accesorios y material de deportes, pudiendo representar franquicias de artículos deportivos, equipos de gimnasios, nutricionales, etc. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, contraer empréstitos y acogerse a regímenes de promoción de la actividad en cualquier ámbito que impulsen el cumplimiento de su objeto social.

6. **Duración:** 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. **Capital social:** Se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000), dividido en tres mil (3000) cuotas sociales, de Pesos Ciento Veinte (\$120) valor nominal cada una.

8. **Integración:** El señor Agustín ADAMO suscribe un mil ochocientas (1.800) cuotas sociales que representan PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL (\$216.000), el Sr. Gabriel Horacio MONTAGNA, suscribe la cantidad de seiscientas (600) cuotas sociales que equivalen a PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$72.000), y el Sr. Dimas Constantino GERACARIS MAMAIS, suscribe la cantidad de seiscientas (600) cuotas sociales que equivalen a PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$72.000) .-La integración de las cuotas se realiza en un 25 % por ciento en dinero en efectivo en este acto y el saldo dentro de los dos años a contar desde la suscripción del presente.

9. **Administración y representación:** Estará a cargo de un socio gerente, en este caso, el Sr. Agustín ADAMO, quien constituye domicilio especial en calle Deán Funes n° 1.054 - Villa Belgrano de esta ciudad.

10. **Cierre del ejercicio:** 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 25/11/15

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 28/12/2015

Importe: \$ 196.00

OP N°: 100051591

Factura de contado: 0001 - 00067278

INDIVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DENOMINACIÓN: "INDIVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 19 y 28 de Octubre de 2.015.-

SOCIOS: Julián Esteban ALONSO DAHER, argentino, nacido el 10/07/1979, DNI N° 27.176.165, C.U.I.L. 20-27176165-2, comerciante, con domicilio en Francisco Beiró número 1.062, Barrio Grand Bourg, de esta ciudad de Salta, y Sandra Marcela GONZÁLEZ, argentina, nacida el 19/06/1981, DNI N° 28.576.300 C.U.I.L. 27-28576300-8, Licenciada en Administración de Empresas, con domicilio en Francisco Beiró número 1.062, Barrio Grand Bourg de esta ciudad de Salta, ambos casados entre sí en primeras nupcias.-

DURACIÓN: 99 años

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada o unida a terceros, ya sean éstos personas físicas, o jurídicas, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

A) - Servicio integral de Recursos Humanos. Reclutamiento y selección de personal, evaluaciones de desempeño, capacitaciones al personal, organización de eventos corporativos para la integración y sociabilización del personal. Servicio de traslado de personal, mediante automóviles y/o vehículos propios y/o de terceros con o sin chofer. B - Realizar la explotación de servicio de transporte de cargas de cualquier tipo, fletes, encomiendas, equipajes, mudanzas, muebles a nivel provincial y nacional, con vehículos propios o de terceros, o a través de terceros con vehículos provistos por éste. C - Construcción: proyecto, dirección, construcción, edificación, remodelación de obras en terrenos propios o de terceros, la celebración de contratos de locación de obras, la ejecución y realización de planes urbanísticos, asesoramiento de obras de todo tipo y toda obra de arquitectura e ingeniería sean públicas o privadas, urbanas y rurales, reforma y reparación de redes de distribución de gas y agua y todo lo relacionado con la construcción. D - Compra Venta por menor de partes, repuestos, piezas y accesorios nuevos de vehículos automotores. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.-

CAPITAL SOCIAL: \$550.000 dividido en 550 cuotas sociales de \$1.000 cada una, valor nominal, que suscriben e integran en la siguiente proporción: Julián Esteban ALONSO DAHER: suscribe 275 cuotas, e integra en efectivo un 25% en este acto y el saldo restante en un plazo que no excederá los dos años a partir de la firma del presente; Sandra Marcela GONAZALEZ suscribe 275 cuotas, e integra en efectivo un veinticinco por ciento (25%) en este acto y el saldo restante en un plazo que no excederá los dos años a partir de la firma del presente.-

ADMINISTRACIÓN: La administración, uso de la firma social, y la representación de la sociedad podrá ser ejercida por uno o más GERENTES, socios o no, cuyo número no podrá exceder de dos, que actuarán en forma individual o indistinta

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.-

GERENTE: Titular Julián Esteban ALONSO DAHER con domicilio especial en calle Francisco Beiró número 1.062, Barrio Grand Bourg, de esta ciudad de Salta., Suplente Sandra Marcela GONZÁLEZ, con domicilio especial en calle Francisco Beiró número 1.062, Barrio Grand Bourg, de esta ciudad de Salta.,

SEDE SOCIAL: calle Francisco Beiró número 1.062, Barrio Grand Bourg, de esta ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 23/12/2.015

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 28/12/2015

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100051589

Factura de contado: 0001 - 00067272

OBRAR S.R.L.

1) Integrantes: Juan Carlos Aguilera, D.N.I. N° 16.308.016, nacido 16/09/1963, CUIT/L N° 20-16308016-9, comerciante, casado con Sonia Carolina Llimos, DNI: 13.977.304, con domicilio en Juramento 1351 de esta ciudad, y Gerardo Rubén Romero, DNI N° 8.169.827, nacido el 25/12/1944, CUIT/L N° 23-08169827-9, empresario, divorciado, con domicilio en B° Intersindical, Territorio de Misiones 2834 de

esta ciudad, ambos argentinos

2) Fecha de constitución: Instrumento Privado de fecha 28/08/2.015

3) Denominación: "OBRAR SRL"

4) Domicilio social: Balcarce N° 630 Piso "7". Of. "C", de esta Ciudad de Salta, Capital.

5) Objeto: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros personas físicas o jurídicas, públicas o privadas en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Construcción: de edificios, residenciales y comerciales, obras de infraestructura, hídricas y eléctricas; B) Servicios: De asesoramiento técnico, proyectos, estudio de suelo y factibilidad, mantenimiento de redes eléctricas.

6) Capital: El capital social se fija en la suma de \$400.000 (pesos cuatrocientos mil) dividido en 4000 (cuatro mil) cuotas iguales de \$100 (pesos cien) cada una, las cuales son suscriptas totalmente de la siguiente forma: El Sr. Juan Carlos Aguilera 2000 (dos mil) cuotas, por la suma de \$200.000 (pesos doscientos mil) representando el 50% (cincuenta por ciento) del capital social; el Sr. Gerardo Rubén Romero 2000 (dos mil) cuotas, por la suma de \$200.000 (pesos doscientos mil), representando el 50% (cincuenta por ciento) del capital social. El capital será integrado en efectivo de la siguiente manera: 25% al momento de la inscripción y el saldo restante dentro de los dos años de la suscripción del presente.

7) Duración: Treinta (30) Años

8) Administración: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma estará a cargo de un (1) Gerente, por tiempo indeterminado, y tendrá a cargo el uso de la firma social, obligando a la misma con su sola firma. En todos los actos de administración el Gerente deberá dar parte de lo actuado a los socios. El Gerente deberá hacer un depósito de garantía de \$10.000 (pesos diez mil) por su desempeño, al momento de comenzar a funcionar la presente. Se designa en este acto como Gerente al Sr. Sebastián Héctor Silva, DNI 22.530.977, quien acepta el cargo firmando un pagaré en garantía por el monto de \$10.000, fijando domicilio especial en Balcarce 630 Piso 7° of. "C", de Ciudad de Salta.

9) Ejercicio económico: Finalizará el treinta y uno de Julio de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 11/12/15

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 28/12/2015

Importe: \$ 192.00

ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100051509

Factura de contado: 0001 - 00067215

INVERSORA JURAMENTO S.A.

Con fecha 18 de diciembre de 2015, el Directorio de Inversora Juramento S.A. resolvió incorporar de manera complementaria el siguiente punto en el Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, convocada mediante reunión de Directorio de fecha 4 de diciembre de 2015, para el día 25 de enero a las 12 y 13 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente: "Consideración del estado del trámite de oferta pública del aumento de capital y los parámetros aprobados por asamblea de fecha 28 de abril de 2015". El mismo se incorpora como punto 12º, por lo cual no se alterará la numeración de los puntos del Orden del Día informados por la Sociedad en las publicaciones en el Boletín Oficial de la provincia de Salta de los días 15, 16, 17, 21 y 22 de diciembre de 2015 y en el diario La Prensa de los días 15, 16, 17, 18 y 21 de diciembre de 2015.

NOTA: Se deja constancia que al tratar el punto 12º del Orden del Día, la Asamblea revestirá el carácter de extraordinaria, conforme lo previsto en el Artículo 74 Inciso 4) del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Francisco Muller, APODERADO

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 22/12/2015, 23/12/2015,
28/12/2015, 29/12/2015, 30/12/2015

AVISOS COMERCIALES

OP N°: 100051614

Factura de contado: 0001 - 00067313

COMPAÑIA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO S.A.

COMPAÑIA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO S.A., inscrita al Folio 231/3, Asiento 4.051, del Libro 15 de S.A. de fecha 09/10/2.009 en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, informa que atento lo resuelto en Acta de Asamblea General Ordinaria N° 11 de fecha 1 2 de Mayo de 201 5, y Acta

de Directorio N° 1 57 de fecha 13 de Mayo de 2015 y Acta de Comisión Fiscalizadora N° 24 de fecha 14 de Mayo de 2015, se ha procedido a la elección de las siguientes autoridades:

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: 1) Director Titular Acciones Clase A - Presidente: Esteban María Isasmendi, argentino, DNI 20.609.659, de profesión abogado, soltero, domiciliado en Pasaje Mollinedo N° 207 6° Piso "C" de la Ciudad de Salta; 2) Director Titular Acciones Clase B - Vicepresidente: Pedro Cruz, argentino, DNI 6.147.949, de profesión empleado, divorciado; domiciliado en calle Catamarca N° 484 de la Ciudad de Salta; 3) Director Titular Acciones Clase A - Roque Rosario Mascarello, argentino, DNI 12.803.005, casado, domiciliado en República de Siria N° 161, ciudad de Salta, de profesión médico; todos con domicilio especial en calle España N° 887 de la ciudad de Salta. **Directores Suplentes Acciones Clase A:** 1) Enrique Antonio Cornejo Saravia, argentino, DNI 24.369.130, de profesión abogado, soltero, domiciliado en Pueyrredón N° 286 de la Ciudad de Salta; 2) Patricio Fernando Araújo, argentino, DNI 24.138.978, de profesión abogado, divorciado, domiciliado en Pueyrredón N° 564, 5° Piso "A", de la Ciudad de Salta; 3) Director Suplente Acciones Clase B: Luis Ignacio Alvarez, argentino, DNI 11.283.464, de profesión empleado, soltero, domiciliado en la calle Mar Ártico N° 1120, Barrio San Remo, de la Ciudad de Salta; todos con domicilio especial en calle España N° 887 de la ciudad de Salta. **COMISIÓN FISCALIZADORA: Síndicos Titulares Acciones Clase A:** 1) Presidente: Mariano Ramón, argentino, DNI 23.519.753, de profesión contador público nacional, casado, domiciliado en calle Del Milagro N° 98 de la ciudad de Salta; 2) Alejandro Rodríguez de la Villarmois, argentino, DNI 26.793.742, de profesión contador público nacional, soltero, domiciliado en Del Milagro N° 98 de la Ciudad de Salta; 3) Síndico Titular Acciones Clase B: Ronaldo Gabriel Roberts, argentino, DNI 18.229.434, de profesión abogado, casado, domiciliado en Pasaje Gabriel Pulo N° 167, de la ciudad de Salta; todos con domicilio especial en calle España N° 887 de la ciudad de Salta. **Síndicos Suplentes Acciones Clase A:** 1) Luciano Enrique Galarce Sirena, argentino, DNI 29.337.817, de profesión contador público nacional, soltero, domiciliado en calle Del Milagro N° 98, de la ciudad de Salta; 2) Valentín Paoli, argentino, DNI 26.897.725, de profesión contador público nacional, soltero, domiciliado en calle Del Milagro N° 98, de la Ciudad de Salta; 3) Síndico Suplente Acciones Clase B: Francisco Salvador Trovato, argentino, DNI 11.080.064, de profesión contador público nacional, casado, domiciliado en la calle los Fresnos N° 21 de Barrio Tres Cerritos, de la Ciudad de Salta; todos con domicilio especial en calle España N° 887 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 18/12/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 28/12/2015

Importe: \$ 220.00

OP N°: 100051607

Factura de contado: 0001 - 00067304

INDUSTRIAS FRIGORÍFICAS NORTE GRANDE S.A

1) Por Acta de Asamblea de fecha 30 de Octubre del año 2.013 los señores accionistas propietarios de la totalidad de las acciones que conforman el capital social. Andrés Federico Muñoz y Paula María Bibini de Muñoz, por unanimidad y de común acuerdo aprueban el Aumento de Capital de \$400.000 por capitalización de aportes irrevocables efectuados a cuenta de futuros aumentos de capital según consta y surge del Estado de Evolución del Patrimonio Neto en los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico Financiero N° 15 finalizado el 30 de Junio de 2.012 que los señores accionistas suscriben de acuerdo a sus respectivas tenencias accionarias. En consecuencia el aumento del Capital de \$400.000 (pesos cuatrocientos mil) queda conformado por cuatrocientas acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con cinco votos por acción y de valor nominal de \$1.000 (pesos mil) cada una que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: Andrés Federico Muñoz suscribe 360 (trescientos sesenta) acciones por un total de \$360.000 (pesos trescientos sesenta mil) y Paula María Bibini de Muñoz suscribe 40 (cuarenta) acciones por un total de \$40.000 (pesos cuarenta mil). La totalidad de las acciones se encuentran íntegramente integradas en virtud del Aporte Irrevocable a cuenta de futuros aumentos de Capital efectuado oportunamente..

2) Por Acta de Asamblea de fecha 13 de Octubre del año 2.015 los accionistas que representan la total del capital social, Andrés Federico Muñoz y Paula María Bibini de Muñoz de común acuerdo deciden capitalizar los Resultados no Asignados que surgen del Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondientes a los Estados Contables cerrados el 30 de Junio de 2014 por una suma de \$7.492.000,00 (Pesos: Siete Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil con 00/100). El señor Andrés Federico Muñoz suscribe 3.546 (tres mil quinientas cuarenta y seis) acciones clase A. de un valor nominal de \$1.000 (pesos mil) cada una y con derecho a 5 (cinco) votos por cada una de ellas y la Señora Paula María Bibini suscribe 3.946 (tres mil novecientas cuarenta y seis) acciones clase A. de un valor nominal de \$1.000 (pesos mil) cada una y con derecho a cinco votos por cada una de ellas. En razón que la presente suscripción

no respeta la proporción original de participación en el capital social los socios presentes, que representan el 100% del capital social, dan su conformidad para que dicha suscripción se realice en los montos descriptos. 3) Adecuación del Artículo Quinto del Contrato Constitutivo de "INDUSTRIAS FRIGORÍFICAS NORTE GRANDE S.A" a los Aumentos del Capital Social ya referenciados, Artículo el que queda redactado de la siguiente forma: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL-AUMENTO: El capital social se fija en la suma de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL, representado por 7.992 acciones ordinarias clase "A", nominativas no endosables, de valor nominal Mil Pesos cada una y que otorgan derecho a cinco votos por acción.- El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, de conformidad al artículo 188 de la Ley 19.550" 3) En definitiva la conformación accionaria queda establecida de la siguiente manera: Andrés Federico Muñoz: 3.996.000 acciones ordinarias. Clase "A" nominativas y no endosables de valor nominal Mil Pesos cada una con derecho a 5 (cinco) votos por acción, equivalentes a \$3.996.000.000.- Paula María Bibini de Muñoz: 3.996.000 acciones ordinarias. Clase "A" nominativas y no endosables de valor nominal Mil Pesos cada una con derecho a 5 (cinco) votos por acción, equivalentes a \$3.996.000.000.
CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARIA, Salta 23/12/15

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA
Fechas de publicación: 28/12/2015

Importe: \$ 292.00

OP N°: 100051598
GUGA S.R.L. - AUMENTO DE CAPITAL
Denominación: GUGA S.R.L.

Factura de contado: 0001 - 00067289

Domicilio: La Florida N° 47 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 17 (diecisiete) de Diciembre de 2013, se resuelve aumentar el capital social de \$300.000 a \$1.268.000. A tal efecto se modificó cláusula sexta del Contrato Social que quedó redactado de la siguiente manera: "SEXTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$1.268.000 (pesos un millón doscientos sesenta y ocho mil), dividido en 1.268 cuotas de \$1.000 (pesos mil) valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota social, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas, según el siguiente detalle: El señor Gustavo Fainas 634 cuotas de valor nominal \$ 1.000 cada una, total suscripto e integrado \$ 634.000 (pesos seiscientos treinta y cuatro mil), el señor Gabriel Fainas 634 cuotas de valor nominal \$ 1.000 cada una, total suscripto e integrado \$ 634.000 (pesos seiscientos treinta y cuatro mil). Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior hasta el quíntuplo de su valor, por el voto favorable de más de la mitad del capital, en Asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada socio."

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta, 17/12/2.015

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA
Fechas de publicación: 28/12/2015

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100051597
PUSSETTO SALTA S.A.

Factura de contado: 0001 - 00067287

Mediante Acta de Asamblea N° 59 del 25 de noviembre de 2014 y Acta de Directorio 192 de 28 de noviembre de 2014 se designaron los miembros del Directorio de PUSSETTO SALTA S.A. el que quedará constituido de la siguiente manera:

Presidente: Daniel Juan Pussetto DNI N° 6.429.327, quien aceptando el cargo asignado, constituye domicilio legal y especial en Avda. Monseñor Tavella N° 4220.

Vicepresidente: Ana María Pussetto DNI N° 5.146.533, quien aceptando el cargo asignado, constituye domicilio legal y especial en Avda. Monseñor Tavella N° 4220.

Directores Titulares: Susana María Pussetto de Carrillo DNI N° 5.931.538, quien aceptando el cargo asignado, constituye domicilio legal y especial en Avda. Monseñor Tavella N° 4220.

Valeria Beatriz Pussetto DNI N° 20.322.857, quien aceptando el cargo asignado, constituye domicilio legal y especial en Avda. Monseñor Tavella N° 4220.

Mariana Lo Zicchio de Tacchi DNI N° 25.196.489, quien aceptando el cargo asignado, constituye domicilio legal y especial en Avda. Monseñor Tavella N° 4220.

Eduardo Carrillo DNI N° 6.440.654, quien aceptando el cargo asignado, constituye domicilio legal y especial en Avda. Monseñor Tavella N° 4220.

Directores Suplentes: Andrea María Pussetto DNI N° 17.580.766, quien aceptando el cargo asignado, constituye domicilio legal y especial en Avda. Monseñor Tavella N° 4220.

Pablo Lo Zicchio DNI N° 22.953.630, quien aceptando el cargo asignado, constituye domicilio legal y especial en Avda. Monseñor Tavella N° 4220.

María José Carrillo DNI N° 24.326.280, quien aceptando el cargo asignado, constituye domicilio legal y especial en Avda. Monseñor Tavella N° 4220.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 18/12/15

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 28/12/2015

Importe: \$ 120.00

OP N°: 100051594

Factura de contado: 0001 - 00067285

TERMINAL SALTA S.A. - INSCRIPCION DE DIRECTORIO Y SINDICATURA

Mediante Asambleas General Ordinaria N° 14 celebrada el 8 de mayo de 2015 y Extraordinaria N° 27, celebrada el 23 de Junio de 2.015 los accionistas de Terminal Salta S.A., en forma unánime aprobaron la renovación de los integrantes del directorio y síndicos de la sociedad, a su vez por acta de Directorio N° 48 del 26 de Junio de 2015 se distribuyeron los cargos del Directorio, según se detalla a continuación; 1°.- Fijar en 6 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Director Suplente y designar como Director Titular - Presidente al Señor Eduardo Levín D.N.I. N° 4.616.813, como Director Titular - Vicepresidente al Señor Rubén Jonatan Levín, D.N.I. N° 30.221.437; como Directores Titulares a los Señores Rodolfo Levín, D.N.I. N° 25.802.294; Gabriela Levín, D.N.I. N° 24.875.976 a Carolina Vaamonde. D.N.I. N° 27.571.635 y Carolina Andrea Claverie, D.N.I. N° 28.938.402 y como Director Suplente a la señora Yolanda Margarita Cohn, D.N.I. N° 5.747.779; quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en calle Hipólito Yrigoyen N° 339 de la Ciudad de Salta.

2° designar como Síndicos Titulares a los Señores Gonzalo Mariño, D.N.I. N° 10.993.285, abogado; Washington Alvarez, D.N.I. N° 11.081.898; Mariano Ramón, D.N.I. N° 23.519.753, contador público nacional; y como Síndicos Suplentes a Juan Valentín Paoli, D.N.I. N° 26.897.725, contador público nacional; Patricia María Sánchez, D.N.I. N° 28.260.401, abogada y Daniel Alejandro Ortiz, D.N.I. N° 16.140.624, abogado; quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 339, de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 18/12/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 28/12/2015

Importe: \$ 108.00

OP N°: 100051593

Factura de contado: 0001 - 00067284

LABORATORIO BIOQUÍMICO MZ S.R.L. - MODIFICACION CONTRATO SOCIAL- DESIGNACION DE GERENTE-

Mediante Acta de Reunión de Socios número dos de fecha diecisiete de Junio de dos mil quince, los Sres. Integrantes de la sociedad LABORATORIO BIOQUÍMICO MZ S.R.L., han aprobado por unanimidad la modificación del artículo quinto y décimo del contrato social la que queda redactada de la siguiente manera: QUINTO: Las cuotas se integran en un 5% (cinco por ciento) en dinero en efectivo. La integración del saldo del 95% (noventa y cinco por ciento) se realiza en especie según inventario adjunto. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno (1) a tres (3) gerentes como máximo, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres (3), ejercicios siendo reelegibles. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los art. 1881 del Código Civil y 9° del decreto ley 5965/63. El gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos cinco mil (\$5000). DÉCIMO: Serán causales de disolución las previstas en el art. 94 de la ley 19.550, y la liquidación estará a cargo de los gerentes o por la persona designada por los socios. Asimismo en el presente acto son designados por unanimidad como Gerentes el Sr. ZEITUNE ISAAC ERNESTO, Documento Nacional de Identidad Número 11.592.375, quien aceptando el cargo asignado, constituye domicilio legal y especial en calle LOS EUCALIPTOS N° 272 de la ciudad de Salta y el Sr. MEDRANO DE MAUSSION FEDERICO EDUARDO, Documento Nacional de Identidad Número 18.229.598, quien accep-

tando el cargo asignado, constituye domicilio legal y especial en calle Leopoldo Lugones N° 848 de Villa San Lorenzo - Ciudad de Salta -
CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARIA, Salta 21/12/15

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 28/12/2015

Importe: \$ 160.00

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100051612

Factura de contado: 0001 - 00067309

SUMICLI - ASOCIACIÓN MUTUAL DE SEGUROS

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en el Título VIII - Asambleas, Artículo 46, el Consejo Directivo de SUMICLI Asociación Mutual de Seguros, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Enero de 2016 a horas 11:00, en la sede de calle Alvarado 973 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1° Lectura y consideración del Acta anterior.

2° Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.

3° Aprobación del Reglamento de Servicio de Seguros.

ARTICULO 50°: "Las asambleas para celebrarse deberán contar con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de asociados presentes con derecho a voto, siempre que no fuera inferior al total de miembros titulares del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora, de dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros, y sus deliberaciones se asentarán en el libro de actas respectivo firmando los asistentes en un libro especial que se llevará al efecto."

Juan Rosario Mazzone, PRESIDENTE

Importe: \$ 150.00

Fechas de publicación: 28/12/2015, 29/12/2015, 30/12/2015

FE DE ERRATAS

OP N°: 100051600

Recibo sin cargo: 100006020

DE LA EDICIÓN N° 19.686 DE FECHA 22/12/2015

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DISPOSICIÓN N° 375/1 5 - DIRECCIÓN GENERAL BOLETÍN OFICIAL

O.F.N° 100051547 - PAG. N° 8896

DONDE DICE:

Artículo 1°: ..., a partir del 1° de enero de 2015.

DEBE DECIR:

Artículo 1°: ..., a partir del 1° de enero de 2016.

Sin cargo

La Dirección

Fechas de publicación: 28/12/2015

RECAUDACIÓN**CASA CENTRAL
OP N°: 100051615**

Saldo anual acumulado	\$ 836223.66
Recaudación del día: 23/12/2015	\$ 3836.00
Total recaudado a la fecha	\$ 840059.66

Sin cargo

Fechas de publicación: 28/12/2015

**CIUDAD JUDICIAL
OP N°: 400007363**

Saldo anual acumulado	\$ 247684.90
Recaudación del día: 23/12/2015	\$ 890.00
Total recaudado a la fecha	\$ 248574.90

Sin cargo

Fechas de publicación: 28/12/2015

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registrarán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

Aviso importante

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletinoficial@boletinoficial.gob.ar

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010**CAPITULO IV**

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

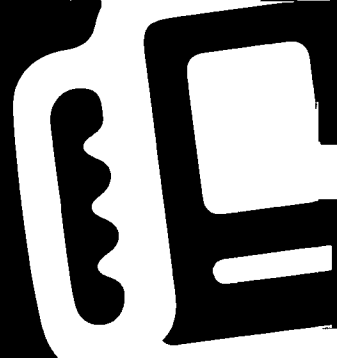
Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendarán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

Se informa a los Sres. Usuarios
que se ha producido la migración
de nuestro dominio **.gov.ar**
hacia el dominio **.gob.ar**
por lo que la nueva dirección
de nuestra página web es
la siguiente:
www.boletinoficialsalta.gob.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780